

Córdoba, 13 NOV 2012

VISTO:

La Resolución Nº 203/12 por la cual se designa al Mgter. Pedro Ernesto Sorrentino como Secretario de Extensión de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se ha concedido licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en los que se encuentra designado el Prof. Sorrentino.

Que se hace necesario reparar error involuntario al fijar los períodos de licencia concedidos.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rectificar y ampliar parcialmente lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución Nº 203/12, en donde dice: "...y hasta el 30 de octubre de 2012 fecha en que vence su designación.", debe decir: "...y hasta el 31 de marzo de 2013 y mientras dure la designación como Secretario de Extensión de la Facultad, conforme lo dispuesto por el artículo 13º, apartado II, inciso e) del Decreto 3413/79."

ARTICULO 2º.- Rectificar y ampliar parcialmente lo dispuesto en el artículo 3º de la Resolución Nº 203/12, en donde dice: "...y hasta el 28 de junio de 2015,..." debe decir: "...y hasta el 28 de agosto de 2014, fecha en que vence su designación, y mientras dure su desempeño como Secretario de Extensión de la Facultad,..."

ARTICULO 3º.- Rectificar parcialmente el artículo 4º de la citada Resolución, en donde dice: "...hasta el 30 de octubre de 2012,..." debe decir: "...hasta el 31 de marzo de 2013,..."

ARTICULO 4º.- Protocolizar. Notificar al interesado. Comunicar al Departamento de Cine y TV, y al Departamento de Personal y Sueldos para sus efectos.

RESOLUCION Nº

428

cbp


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba